



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al mes de diciembre que se ha de imprimir en el mes de noviembre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines seleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la *DIPUTACION PROVINCIAL* á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagando al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 9 de Diciembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### SECCION DE FOMENTO.

###### Montes.

Habiéndose cometido un error de copia al publicar el plan de aprovechamientos del actual año forestal, en el cual se consignan á los montes números 530 y 532 correspondientes á los pueblos de Valderrueda

y la Sota del partido de Riaño 40 metros cúbicos de madera tasados en 200 pesetas, en vez de 4 metros cúbicos tasados en 20 pesetas, que es el aprovechamiento que en realidad ha debido conseguirse por no permitir más dichos montes y que de verificarse el disfrute anunciado pudieran resultar grandes perjuicios para aquellos; he dispuesto rectificar la expresada equivocacion por el presente BOLETIN OFICIAL, á fin de que al verificarse la subasta ante el Ayuntamiento de Valderrueda, anunciada para el día 17 del corriente mes, sea únicamente de los 4 metros cúbicos.

Leon 6 de Diciembre de 1884.

El Gobernador.

Bellestaro de la Cárcova.

### SECCION 3.ª—CARRIZO.

Fallecidos.

D. Alonso Arias Villar.....	Contribuyente
Leou Lastra Perez.....	idem
Antonio Perez Paz.....	idem
Pedro Fernandez Perez.....	idem
Ecequiel Garcia Garcia.....	idem
Gervasio Gonzalez Garcia.....	idem
Agustin Alcoa Garcia.....	idem

### SECCION 5.ª—LLAMAS DE LA RIVERA.

Fallecidos.

D. Luis Arias Arias.....	Contribuyente
Pedro Diez Alvarez.....	idem
Manuel Fernandez Blanco.....	idem
Manuel Rodriguez Garcia.....	idem
Manuel Martinez Perez.....	idem
Francisco Perez Alvarez.....	idem

### SECCION 7.ª—PRIARANZA DE LA VALDUERNA.

Fallecidos.

D. Silvestre Abajo Abajo.....	Contribuyente
Benito Criado Criado.....	idem
Vicente Criado Perez.....	idem
Juan Garcia Pobladura.....	idem

### SECCION 8.ª—CASTRILLO DE LOS POLVAZARES.

Fallecidos.

D. Pascual Martinez Martinez.....	Contribuyente
Tomás Alvarez Luengo.....	Capacidad

### SECCION 9.ª—QUINTANA DEL CASTILLO.

Fallecidos.

D. Cayetano Bardon Martinez.....	Contribuyente
Ambrosio Garcia Mayor.....	idem

### SECCION 10.—RABANAL DEL CAMINO.

Fallecidos.

D. Bernardino Alonso Fernandez.....	Contribuyente
Andrés Crespo Botas.....	idem
Pedro Mayo Fuente.....	idem
Tomás Palacio Fernandez.....	idem
Anacleto Rodriguez Morán.....	idem

### SECCION 12.—SANTA COLOMBA DE SOMOZA.

Fallecidos.

D. Francisco Alvarez Morán.....	Contribuyente
---------------------------------	---------------

## ALTAS Y BAJAS DEL CENSO ELECTORAL

OCURRIDAS EN LAS SECCIONES DEL DISTRITO DE ASTORGA, DURANTE EL CORRIENTE AÑO, QUE SE INSERTAN EN EL PRESENTE NÚMERO Á LOS EFECTOS PREVENCIONADOS EN EL ART. 55 DE LA LEY DE 28 DE DICIEMBRE DE 1878.

### SECCION 1.ª—ASTORGA.

Fallecidos.

D. José Alonso Otero.....	Contribuyente
Vicente Criado Perez.....	idem
José Fuertes Castrillo.....	idem
Manuel Garcia Carro.....	idem
Tirso Gonzalez Carro.....	idem
Isidro Alonso Alonso.....	Capacidad
Marcelino Ballesteros Ballesteros.....	idem
Hipólito Rodriguez Malagon.....	idem

Electores que han perdido legalmente su domicilio.

D. Antonio Crespo Carro.....	Capacidad
Enrique Marticoena.....	idem

### SECCION 2.ª—BENAVIDES.

Fallecidos.

D. Antonio Perez Alonso.....	Contribuyente
Pedro Prieto Perez.....	idem
Matias Garcia Puente.....	idem
José Morán Gallego.....	idem

D. Victorio Alonso.....	Contribuyente
Manuel Blas Villar.....	idem
Felipe Blas y Blas.....	idem
Santiago Crespo Ares.....	idem
Gregorio Fernandez.....	idem
Vicente Fernandez Lopez.....	idem

*Por haber perdido legalmente su domicilio.*

D. Antonio Crespo Carro.....	Capacidad
------------------------------	-----------

### SECCION 13.—SANTIAGO MILLAS.

*Fallecidos.*

D. Bernabé Martinez Fuente.....	Contribuyente
---------------------------------	---------------

*Por haber perdido legalmente su domicilio.*

D. Santiago Rodriguez.....	Capacidad
----------------------------	-----------

### SECCION 14.—TURCIA.

*Fallecidos.*

D. Manuel Delgado Arias.....	Contribuyente
Yenancio Gonzalez Martinez.....	idem
Gabriel Gimeno Gonzalez.....	idem

### SECCION 17.—VAL DE SAN LORENZO.

No hubo altas ni bajas.

### SECCION 18.—VILLAGATON.

*Fallecidos.*

D. Matias Alvarez.....	Contribuyente
Atanasio Cabezas Cabezas.....	idem
Antonio Garcia Perez.....	idem
Manuel Martinez Ramos.....	idem
Pascual Rabanal Alvarez.....	idem

Astorga 29 de Noviembre de 1884.—El Presidente, Lorenzo Lopez.—Gerónimo Nuñez.—Domingo Cornejo.—Manuel Miguez Santos.—Santiago Garcia.—Pedro Díez Lopez, Secretario.

## DISTRITO ELECTORAL DE LA VECILLA.

### SECCION 1.ª—VALDEPIÉLAGO.

BAJAS.

*Fallecidos.*

D. Hermenegildo Avccilla Enriquez..	Contribuyente
José Robles Rodriguez.....	idem

ALTAS.—Ninguna.

### SECCION 2.ª—BOÑAR.

No hubo altas ni bajas.

### SECCION 3.ª—LA ERCINA.

No hubo altas ni bajas.

### SECCION 4.ª—LA POLA DE GORDON.

No hubo altas ni bajas.

### SECCION 5.ª—LA ROBLA.

No hubo altas ni bajas.

### SECCION 6.ª—CÁRMENES.

No hubo altas ni bajas.

### SECCION 7.ª—RODIEZMO.

No hubo altas ni bajas.

### SECCION 8.ª—SANTA COLOMBA DE CURUEÑO.

No hubo altas ni bajas.

### SECCION 9.ª—VALDELUGUEROS.

No hubo altas ni bajas.

### SECCION 10.—BURON.

ALTAS.

*Electores mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Eugenio Piñan Rodriguez.....	Contribuyente
Eugenio Alvarez Cascos.....	idem
Antonio de Ponga Gonzalez.....	idem
Manuel Balbuena Alvarez.....	idem
José Antonio Alonso.....	idem

BAJAS.—Ninguna

### SECCION 11.—RIANO.

ALTAS.

*Electores mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Anticeto Gutierrez Gonzalez.....	Contribuyente
José Balbuena Alonso.....	idem
Mamerto Perez Balbuena.....	idem
Miguel Rodriguez Díez.....	idem
Pascual Balbuena Fernandez.....	idem
Escolástico Alvarez Alvarez.....	idem
Jacinto Garcia Estebanez.....	idem
Romualdo Conde.....	idem
Bonito Prieto Crespo.....	idem
Dámaso Gutierrez Gomez.....	idem
Francisco de Castro Serrano.....	idem

BAJAS.—Ninguna.

### SECCION 12.—VEGAMIAN.

ALTAS.

*Electores mandados inscribir por sentencia judicial.*

Atanasio Velasco Gonzalez.....	Contribuyente
Fructuoso Gonzalez Garcia.....	idem
Froilan Alvarez Velasco.....	idem
Juan Antonio Fernandez.....	idem
Julian Gonzalez Herrero.....	idem
Juan Perez Fernandez.....	idem
Pascual Fernandez Gonzalez.....	idem
Roman Alonso Gonzalez.....	idem
Vicente Alonso Fuente.....	idem
Bonifacio Fernandez Fuente.....	idem
Isidoro Gonzalez Fuente.....	idem
Gaspar Fernandez Gonzalez.....	idem
Joaquin Andrés Merino.....	idem
Julian Hurtado Reguero.....	idem
Leonardo Alvarez Garcia.....	idem
Pedro Alonso Alvarez.....	idem
Rodrigo Gonzalez Caso.....	idem
Alejandro Alvarez Alonso.....	idem
José Alonso Fuente.....	idem
Manuel Fernandez Fernandez.....	idem
Marcelino Alonso Julia.....	idem
Santos Fernandez Gonzalez.....	idem
Vicente Alvarez Gonzalez.....	idem
Baltasar Gonzalez Rodriguez.....	idem

BAJAS.—Ninguna.

### SECCION 13.—VILLAYANDRE.

ALTAS.

*Electores mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Luis de Ponga.....	Contribuyente
Silvestre Gonzalez.....	idem
Matias Gonzalez.....	idem
Eucron Garcia.....	Capacidad
Marcial Garcia.....	idem
Fermin Garcia.....	idem

BAJAS.—Ninguna.

### SECCION 14.—BOCA DE HUÉRGANO.

ALTAS.

*Electores mandados inscribir por sentencia judicial.*

D. Bernabé Redo Cuesta.....	Contribuyente
-----------------------------	---------------

Julian del Hoyo Alonso..... idem  
 Teodoro Gonzalez N..... idem  
 Miguel Compadre..... idem  
 Rafael Fernandez..... idem  
 Fructuoso de Prado..... idem  
 Benito Diez..... idem  
 Raimundo Perez..... idem

BAJAS.—Ninguna.

SECCION 15.—LILLO.

No hubo altas ni bajas.

SECCION 16.—VEGAQUEMADA.

No hubo altas ni bajas.

La Vecilla 30 de Noviembre de 1884.—Isidoro Gonzalez.—Laureano Gonzalez.—José Bayon.—Antonio Taxcon.—Manuel Fernandez.—Maximiliano Fernandez, Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION  
 DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1884.

Presidencia del Sr. Perez Fernandez.

Con asistencia de once Sres. Diputados se abrió la sesion á la una de la tarde, y leida el acta de la anterior, usó de la palabra el Sr. Morán con motivo de lo conseguido en ella en el incidente relativo á las obras del puente de Nistal, término de San Justo de la Vega, para explicar que al discutir dicho asunto quiso manifestar que la responsabilidad por el hundimiento del puente debia ser del contratista y de los empleados. Con esta adición fué aprobada el acta.

A petición de los Sres. Perez Balbuena y Morán fueron nombrados para completar la Comision de Hacienda los Sres. Bustamante, Alvarez y Rodriguez Vazquez, y para la de Gobierno y Administracion, los Sres. Canseco, Oria y Barrientos.

Se entró en la orden del dia con la proposición presentada para declarar sin efecto el acuerdo de la Comision de 22 de Octubre último, alzándose en la vía contenciosa de la Real orden de 9 de Octubre por la que se declaró una vacante en el distrito de Sahagun. Usaron de la palabra en contra de la proposición los Sres. Morán, Perez Balbuena y Alvarez, siendo defendida por los Sres. Canseco y Bustamante. Declarado el punto suficientemente discutido explicaron el voto que iban á dar los Sres. Perez Balbuena, Barrientos y Oria, y puesta á votación la proposición quedó aprobada en votación ordinaria.

Con lo que se levantó la sesion señalando para la orden del dia de la siguiente los asuntos pendientes.

Leon 18 de Noviembre de 1884.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de  
 Soto y Amio.

En poder del Alcalde de Canales, se halla un caballo de edad desconocida, alzada seis y media cuartas, pelo castaño, tiene una estrella en la frente y bebe en blanco, es paticalzado del pié izquierdo del que está inutilizado, el cual se arrimó en la Hoja de Camposagrado á otras caballerías de dicho pueblo que el dia 3 del corriente volvian de la feria.

Se hace público para que su dueño se presente á recogerlo acreditando su pertenencia y pagando los gastos que ocasione.

Soto y Amio 4 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Joaquin Gonzalez.

Alcaldía constitucional de  
 Matallana.

El dia 2 del actual á las siete de la noche fué recogida una potra que por esta villa andaba desmandada, lechuzca, un poquito torda y paticalzada, la cual se halla depositada en poder de Teodoro Santa Marta, quien la entregará á su dueño mediante las señas y paga de los gastos ocasionados en su manutencion.

Matallana 3 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Elias Rojo.

Alcaldía constitucional de  
 Valencia de D. Juan.

Extracto de las sesiones celebradas por dicha Corporacion, en el mes de Octubre último.

SESION DEL DIA 5 DE OCTUBRE

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion, á que concurren los Sres. Alonso, Gonzalez (D. Manuel,) Garcia (D. Fernando,) Cabo y Horroero, se acordó que la vendimia general en las viñas de este municipio dé principio el dia 10 de dicho mes de Octubre.

Tambien se acordó anunciar la vacante de la plaza de portero de este Ayuntamiento por haber fallecido el que la desempeñaba: que se satisfagan á D. Domingo Ferran, 25 pesetas por valor de los impresos y su trabajo, en el resúmen adicional de las cédulas declaratorias de riqueza: que igualmente se satisfagan 20 pesetas al sangrador Telesforo Manobel, que se le adeudan por su asignacion correspondiente al año económico de 1882-83: que tambien se satisfagan al Farmacéutico D. Eduardo Garcia, 15 pesetas, por valor de estrignina empleada en la confeccion de morcillas para los perros y tambien las demás obligaciones nonsignadas en el presupuesto correspondiente al primer trimestre del corriente año económico.

SESION DEL DIA 12.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion, á que asistieron la mayoría de Sres. Concejales, y se acordó designar la casa consistorial de esta villa, para celebrar la eleccion de un Diputado provincial, anunciándose con 10 dias de anticipacion, con arreglo á la ley y que se fijen las listas de los electores.

SESION DEL DIA 19.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesion, con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador de esta provincia, en la que ruega al Sr. Alcalde el ingreso en la Caja de la Diputacion provincial, del contingente, que corresponde á este municipio, cuyo pago se acordó.

Tambien se acordó satisfacer á los guardas temporeros de viñas de este municipio sus respectivas asignaciones.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 19.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion, á que asistieron la mayoría de Sres. Concejales y de los vocales de la Junta administrativa del pueblo de Cabañas, comprendido en este municipio, y por unanimidad se acordó dar poder bastante á D. Valentin Casado, agente de negocios y vecino de Leon, para que á nombre de este Ayuntamiento y Junta administrativa citados, se presente á los mismos gestionando en las oficinas del Estado y de particulares que fuese

necesario el cobro de cualquiera cantidad ó cantidades que se les adeuden actualmente ó en lo sucesivo. Para que liquide las inscripciones intrasferibles que correspondan á ambas Corporaciones y practique en fin cuantas diligencias harian por si mismas.

Así consta del libro de actas á que me remito.

Valencia de D. Juan 7 de Noviembre de 1884.—El Secretario, Bernardino de la Serna.

JUZGADOS.

D. Juan Bros y Canella, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente y término de 15 dias á contar desde su insercion en la *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza á Maria Labot Alonso, que figura en la partida de bautismo con el nombre de Ignacia Labot Elosu, natural de Cañada, en la provincia de Santander, de 18 años de edad, la que hasta el mes de Marzo último vivia con sus padres que estaban trabajando en el puerto de Pajares, á la boca Norte del túnel de la Perruca, y cuyo paradero hoy se ignora, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á fin de notificar á la misma la sentencia pronunciada por la Audiencia de lo Criminal de esta capital en la causa instruida en este Juzgado contra dicha Labot por el delito de hurto y cumplir en la cárcel de la misma 50 dias de prision subsidiaria en el caso de no satisfacer 250 pesetas de multa á que fué condenada por dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruogo á las autoridades así civiles como militares é individuos de la policia judicial procedan á averiguar el paradero de repetida penada, y caso de ser habida lleven á efecto su detencion y captara, poniéndola seguidamente á mi disposicion.

Dada en Leon á 25 de Noviembre de 1884.—Juan Bros.—Por su mandado, Maximino Galan.

D. Fidel Ganto y Diez, Juez de primera instancia de esta villa de Valencia de D. Juan y su partido.

Hago saber: que por D. Cayetano Estébanez Escudero, vecino de Valderas, se ha acudido á este Juzgado manifestando se halla inscrito en las listas electorales para Diputados á Cortes, y como su convecino don Bruno Gonzalez Baquero figure en dichas listas, no debiendo ya apa-

recer en ellas, por carecer de los requisitos que la ley electoral vigente exige, pide se elimine de las referidas listas al citado D. Bruno Gonzalez Baquero. Y á fin de que puedan hacerse las reclamaciones oportunas, se anuncia por término de 20 dias, á contar desde su insercion en el **BOLÉIN OFICIAL** de esta provincia.

Dado en Valencia de D. Juan Noviembre 26 de 1884.—Fidel Gante.—El Escribano, Juan Garcia.

D. Marcellano Gil de Castro, Juez de instruccion del partido de Ponferrada.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado en el término de 10 dias, contados desde el siguiente al de la insercion en los periódicos oficiales á Antonio Caño, vecino que ha sido de la ciudad de Leon, á fin de recibirle declaracion en la causa criminal instruida contra los individuos y junta repartidora de consumos del Ayuntamiento de San Esteban de Valduzua, en el año económico de 1882 á 83, sobre abusos cometidos en el repartimiento, bajo apercibimiento que si no lo verifica le pararán los perjuicios legales consiguientes.

Dado en Ponferrada á 2 de Diciembre de 1884.—Marcellano Gil de Castro.—El actuario, Francisco A. Ruano, per Vereas.

D. Tomás Minguez y Ranz, Juez de primera instancia del partido de Sahagun.

Hago saber: que D. Mariano Miguel Corral, registrador que fué de la propiedad de este partido, falleció en 15 de Marzo de 1880.

Lo que se anuncia al público á fin de que puedan deducirse en tiempo las reclamaciones que ocurran contra los herederos del mismo.

Dado en Sahagun á 20 de Noviembre de 1884.—Tomás Minguez.—Por su mandado, Antonio de Prado.

D. Tomás Minguez y Ranz, Juez de primera instancia del partido de Sahagun.

Hago saber: que D. Antonio Llano Ponts, registrador que fué de la propiedad de este partido, cesó en 30 de Diciembre de 1880, por promocion al de Solsona.

Lo que se anuncia al público á fin de que puedan deducirse en tiempo, las reclamaciones que se ocurran contra el mismo.

Dado en Sahagun á 20 de Noviembre de 1884.—Tomás Minguez.—Por su mandado, Antonio de Prado.

D. Tomás Minguez y Ranz, Juez de primera instancia del partido de Sahagun.

Hago saber: que el licenciado don Félix Miguel Alaiz, registrador interino que fué de la propiedad de este partido cesó en 28 de Julio de 1880 por haberse posesionado el propietario.

Lo que se anuncia al público á fin de que puedan deducirse en tiempo las reclamaciones que ocurran contra el mismo.

Dado en Sahagun á 20 de Noviembre de 1884.—Tomás Minguez.—Por su mandado, Antonio de Prado.

**JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.**

**NACIMIENTOS** registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Octubre de 1884.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de cada dia
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			
	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL	
1	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2
2	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2
3	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2
4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2
5	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2
6	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2
7	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2
8	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2
9	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2
10	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2
	6	7	13	2	2	4	2	2	4	2	2	4	15

Leon 11 de Octubre de 1884.—El Juez municipal, Celestino Nieto.—El Secretario, Enrique Zotes.

**DEFUNCIONES** registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Octubre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL GENERAL.
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
	1	2	2	2	6	2	2	2	
2	2	2	2	6	2	2	2	6	12
3	2	2	2	6	2	2	2	6	12
4	2	2	2	6	2	2	2	6	12
5	2	2	2	6	2	2	2	6	12
6	2	2	2	6	2	2	2	6	12
7	2	2	2	6	2	2	2	6	12
8	2	2	2	6	2	2	2	6	12
9	2	2	2	6	2	2	2	6	12
10	2	2	2	6	2	2	2	6	12
	10	8	1	19	8	2	2	12	31

Leon 11 de Octubre de 1884.—El Juez municipal, Celestino Nieto.—El Secretario, Enrique Zotes.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**  
Se arrienda un artefacto, fábrica de hierro con sus accesorios y martinete de hacer rejas, titulada la de Arnado, en el término de Omcia, cuyo arriendo correrá desde 25 de Febrero próximo; los interesados á él, pueden dirigirse á Ramon Garcia y Puebla, residente accidental en Laguna de Negrillos, Bañeza.

ESTACION DE LEON.		ESTACION DE LEON.		ESTACION DE LEON.	
TEMPORES DE LA ESTACION.		TEMPORES DE LA ESTACION.		TEMPORES DE LA ESTACION.	
Temperatura maxima.		Temperatura minima.		Temperatura maxima.	
Temperatura minima.		Temperatura maxima.		Temperatura minima.	
1	18.0	12.5	7.0	18.0	12.5
2	18.0	12.5	7.0	18.0	12.5
3	18.0	12.5	7.0	18.0	12.5
4	18.0	12.5	7.0	18.0	12.5
5	18.0	12.5	7.0	18.0	12.5
6	18.0	12.5	7.0	18.0	12.5
7	18.0	12.5	7.0	18.0	12.5
8	18.0	12.5	7.0	18.0	12.5
9	18.0	12.5	7.0	18.0	12.5
10	18.0	12.5	7.0	18.0	12.5
	18.0	12.5	7.0	18.0	12.5

ESTACION DE LEON. Mes de Noviembre de 1884.